**ACTA MUNICIPAL NÚMERO TRES.- Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE, horas del día MARTES TREINTA Y UNO del mes de ENERO del año dos mil diecisiete.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1. COMPRA de 3 sillas secretariales con brazos y un archivero metálico, para ser utilizados en el Departamento de Cuentas Corrientes de ésta Alcaldía, solicitado por la Jefa, Licenciada MERCEDES ANTONIA VANEGAS.XXXXXXXXXXXXXXX
2. COMPRA de 3 Trofeos y 2 Balones #5 para DONAR a la final del Torneo que se ésta desarrollando en el Cantón Los Mangos zona 1 de ésta Jurisdicción, final que se realizará el 5 de febrero del presente año, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3. COMPRA de Uniforme Deportivo para DONAR al Club Deportivo de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, quienes se encuentran participando en el Torneo realizado en la Colonia en mención, solicitado por el RepresentanteXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4. COMPRA de Uniforme Deportivo y 4 Trofeos para DONAR al Comité de Futbol de la Colonia San Fernando de ésta Ciudad, para final de Torneo que realizarán el 9 de abril del presente año, solicitado por el RepresentanteXXXXXXXXXXXXX.
5. COMPRA de 3 Balones No.4, para DONAR a la ADESCO de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, que servirán para la Cancha de Futbol Sala, en donde niños y jóvenes participan jugando, solicitado por el RepresentanteXXXXXXXXX
6. PAGO por $65.00 correspondientes al pago de Árbitros para las 13 jornadas del Torneo de Básquetbol que se desarrolla en ésta Ciudad, cada jornada por el valor de $5.00, haciendo las 13 el total de $65.00, solicitado por el Representante del Comité de BaloncestoXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
7. COMPRA de 8 Trofeos para DONAR al Comité de Baloncesto de ésta Ciudad, que servirán para la final del Torneo, solicitados por el Representante del Comité XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8. COMPRA de Uniforme Deportivo para DONAR al C.D. Vista Hermosa, de la Colonia Vista Hermosa de ésta Ciudad, que servirá para participar en diferentes Torneos Futbolísticos, solicitados por el RepresentanteXXXXXXXXXXXXXXXX.
9. COMPRA de 1 Uniforme Deportivo, 4 Trofeos y 4 Balones para DONAR al Comité de Deportes de la Colonia Guadalupe de ésta Jurisdicción, para final de Torneo de Fútbol que realizarán el 30 de abril del presente año, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
10. GASTO que comprende el mantenimiento del Equipo de Sonido de ésta Alcaldía, solicitado por el Encargado Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA.XXXXXXXXXXX
11. COMPRA de un Equipo de Sonido que servirá para actividades sociales e inauguraciones de Proyectos realizados por ésta Municipalidad, así mismo la compra de 2 mesas plásticas despegables de 2 metros cada una, solicitado por el Encargado de Desarrollo Integral Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA.
12. GASTO por la compra de 3 docenas de cohetes, 60 sándwiches, 3 cajas de soda y yarda de cinta simbólica, que servirán para la inauguración del Proyecto de Agua Potable en Caserío Los Encuentro y Los Castellones del Cantón Tres Ceibas de ésta Jurisdicción, solicitado por el Encargado de Desarrollo Integral Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
13. GASTO que comprende la Refrenda de Tarjetas de Circulación de los Vehículos Municipales, solicitados por el Director del CAM, Señor FELICITO GONZALEZ MEDINA.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
14. COMPRA de 6 Trofeos y 6 Balones para DONAR al Comité de Festejo y de Deporte de la Finca La Gloria de ésta Jurisdicción, que servirán para la final del Torneo Futbolístico masculino y femenino el 12 de marzo del presente año, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
15. COMPRA de 20 pares de llantas, para carretillas de recolección de basura, 24 pares de guantes mixtos, 24 pares de guantes de cuero y 24 escobas plásticas, material para ser utilizados por el personal de barrido de calles y para personal de recolección de Desechos Sólidos, solicitados por el Encargado de Servicios Municipales, Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
16. PAGO por $390.00 a Cooperativa ATAISI DE R.L, correspondiente a la compra de 125 libras de café para consumo en la Municipalidad y para donar a familiares de personas fallecidas y de escasos recursos económicos del Municipio. Solicitado por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
17. PAGO por $85.00 al Señor JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, correspondiente al suministros de una fuente de poder y mantenimiento correctivo de computadora del departamento de Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, solicitado por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
18. PAGO por $280.00 correspondiente a la Compra de 4 ataúdes que fueron donados a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos y de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
19. PAGO por $136.00 correspondiente a la compra de 2 ataúdes que fueron donados a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos y de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
20. COMPRA de una impresora marca EPSON tinta continua, que será utilizada en el departamento de Secretaría Municipal de ésta Alcaldía, solicitada por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
21. GASTO que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de las 4 fotocopiadoras ubicadas en los departamentos de Tesorería, Recepción, Registro Familiar y UACI, solicitados por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
22. COMPRA de 20 galones de lejía, 45 fardos de papel higiénico de 6 rollos cada uno, 2 bolsas de detergente de 44 libras cada uno, 20 garrafas de desinfectante de 5 litros cada una, material que servirá para el mes de febrero para los Servicios Sanitarios Públicos y otros sectores de la Municipalidad, solicitados por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
23. PAGO por $941.60 a MAPFRE la Centro Americana, en concepto de pago de Deducible de la póliza 71762, correspondiente al Vehículo Municipal DYNA, quien se accidento con un semoviente que se cruzó en carretera, pago solicitado por la el Encargado de Mantenimiento de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR al Señor XXXXXXXXXXXX, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX, portado de la Tarjeta de Identidad Tributaria NúmeroXXXXXXXXXXXXX, en Concepto de “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR TECNICO DEL CLUB DEPORTIVO SALVADOREÑO ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO SONSONATE (ADFA)”, como apoyo al Deporte en este Municipio, durante SEIS meses, a partir del Uno de Enero al 30 de Junio del presente año, a quien se le asigna un salario por la Cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($250.00) por mes.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que del Fondo Común Municipal, realice el Pago a la Persona Nombrada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Técnico, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

- 100,000 Tiquetes de servicios Sanitarios Municipales de $0.11 ctv. c/u.

Así mismo se Acuerda, AUTORIZAR al “ISDEM” para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la SUPERVISION del Proyecto: “COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLES DE COLONIA LOS ANGELES, MUNICIPIO DE ARMENIA”, las que se mencionan: 1) H&G ASOCIADOS S.A DE C.V., con la Cantidad de: $1,290.00 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) ING WENDY MARCELA QUINTANA GIL., con la Cantidad de: $1,203.45 Dólares Americanos, IVA incluido,- 3) ) G & P INVERSIONES, S.A. DE C.V, con la Cantidad de: $1,150.00 Dólares Americanos, IVA incluido; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración las Ofertas y después de discutir ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION a la Empresa G & P INVERSIONES, S.A. C.V., para que Supervise la ejecución del Proyecto mencionado, el cual es requerido por La Colonia antes mencionada, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($1,150.00).- Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa ya relacionada.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la SUPERVISION del Proyecto: “COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN PASAJES 3, 4 Y 5 DE COLONIA LAS FLORES, MUNICIPIO DE ARMENIA”, las que se mencionan: 1) CONSTRUCTORES SALVADOREÑOS S.A DE C.V., con la Cantidad de: $1,000.00 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) DURAN CONSTRUCTORES S.A DE C.V., con la Cantidad de: $900.00 Dólares Americanos, IVA incluido,- 3) ) ING. ALVIN LISANDRO LOPEZ LOPEZ, con la Cantidad de: $1,243.00 Dólares Americanos, IVA incluido; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración las Ofertas y después de discutir ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION a la Empresa DURAN CONSTRUCTORES, S.A. C.V., para que Supervise la ejecución del Proyecto mencionado, el cual es requerido por La Colonia antes mencionada, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($900.00).- Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa ya relacionada.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto: “COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN PASAJES 3, 4 Y 5 DE COLONIA LAS FLORES, MUNICIPIO DE ARMENIA,”. Términos que garantizan el procedimiento al proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución del proceso de contratación del Proyecto ya mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto: “COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLES DE COLONIA LOS ANGELES, MUNICIPIO DE ARMENIA,”. Términos que garantizan el procedimiento al proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución del proceso de contratación del Proyecto ya mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR la COMISION de APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS, del Proyecto: “COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLES DE COLONIA LOS ANGELES, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Departamento de Sonsonate, con las Personas siguientes: Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, Contador Municipal, Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN, Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, Administrador de Contrato HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO; Supervisor del Proyecto Empresa G & P INVERSIONES, S.A. C.V.,, y un Representante de la Comunidad, quienes serán los encargados de cumplir con todo lo establecido en el referido proceso.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Personas Nombradas, para que hagan las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y ComuníqueseXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR la COMISION de APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS, del Proyecto: “COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN PASAJES 3, 4 Y 5 DE COLONIA LAS FLORES, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Departamento de Sonsonate, con las Personas siguientes: Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, Contador Municipal, Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN, Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, Administrador de Contrato HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO; Supervisor del Proyecto Empresa DURAN CONSTRUCTORES, S.A. C.V.,, y un Representante de la Comunidad, quienes serán los encargados de cumplir con todo lo establecido en el referido proceso.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Personas Nombradas, para que hagan las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de San Miguelito y Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, en la reparación de calles que se encuentran en mal estado, beneficiando a los habitante y a todas las personas que transitan por las zonas; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN CASERIO SAN MIGUELITO Y LA BOLSA DE CANTON VALLE NUEVO, MUNICIPIO DE ARMENIA”.- Se Autoriza a la UACI a realizar los trámites correspondientes para obtener ofertas para adjudicar al formulador para la ejecución del Proyecto para lo antes mencionado- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO ONCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de La Colonia San Silvestre y Caserío el Cocal de ésta Jurisdicción, en la reparación de calles que se encuentran en mal estado, beneficiando a los habitante y a todas las personas que transitan por las zonas; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN COLONIA SAN SILVESTRE Y EL COCAL DE CANTON AZACUALPA, MUNICIPIO DE ARMENIA”.- Se Autoriza a la UACI a realizar los trámites correspondientes para obtener ofertas para adjudicar al formulador para la ejecución del Proyecto para lo antes mencionado- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de la reunión sostenida por la Licenciada HILDA PATRICIA MERINO DE HERNANDEZ, en su concepto de Asesora Jurídica de ésa Municipalidad, y delegada por el Concejo Municipal, para reunirse con el Señor JOSE MARTIN MIRANDA, en su carácter de Agente Municipal, quien mantuvo una relación de trabajo desde el 1 de enero de 2005 con ésta Municipalidad, lo anterior responde a la solicitud presentada por la el Señor Miranda, al Concejo Municipal en donde presenta su renuncia voluntaria a partir del 9 de junio de 2016, haciendo uso del derecho a recibir una prestación económica basada en los artículos 53-A y 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y presentando todos los documentos que comprueban la relación de trabajo, así como también el cálculo proporcionado por el Ministerio de Trabajo , de los 11 años laborados en esta Alcaldía, el cual asciende a la cantidad de: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS 95/100 DOLARES AMERICANOS, ($2,622.95); el 7 de enero del presente año se le dio respuesta al Señor solicitante informándole que este Concejo Municipal, ya había aprobado el Presupuesto para el Año 2017, y que en dicho documento está incluida la partida presupuestaria correspondiente a su retiro voluntario, en la misma nota se le explica que las arcas financieras de ésta Municipalidad son muy bajas, por tal motivo era difícil hacer efectivo el pago en un solo desembolso, por la situación económica que esta Municipalidad atraviesa, en este sentido se le solicito al interesado, sostener una reunión con la Licenciada delegada por el Concejo ya antes mencionada, con la única finalidad de poder llegar a un acuerdo de pago, la reunión se celebró el 31 de enero del presente año a las quince horas en las instalaciones de ésta Alcaldía, llegando al acuerdo a satisfacción de la partes de la siguiente manera:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1) El Señor JOSE MARTIN MIRANDA, acepta celebrar un convenio de pagos correspondiente a su retiro voluntario con esta Municipalidad.XXXXXXXXXXXXXXXXX

2) se establece el pago de 3 cuotas correspondiente las primeras dos por la cantidad de: $874.31, y una última por la Cantidad de: $874.33. Haciendo un total las tres por: $2,622.95.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3) La primera cuota será cancelada en el mes de Febrero del presente año, en los últimos días del mes y así sucesivamente los meses de Marzo y Abril.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Firmando el acta donde dan Fe que han llegado a un Convenio de Pago por mutuo consentimiento, la cual es presentada al Concejo Municipal; POR TANTO: Este Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR el ACTA de CONVENIO DE PAGO, celebrado por ésta Municipalidad y el Señor JOSE MARTIN MIRANDA, en los términos antes mencionados.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal, para que realice, el pago correspondiente a la persona ya relacionada.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de que los Trabajadores Municipales de las Secciones de Campo y Personal de la Policía Municipal, goce de sus vacaciones anuales durante el presente año, es necesario concedérselas de acuerdo a su tiempo de trabajo; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo expuesto y después de deliberar ampliamente sobre el presente asunto, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: CONCEDER VACACIONES, en Concepto de Compensación de un año por los Servicios prestados al Municipio, a los Trabajadores Municipales como sigue:

CALENDARIZACION DE VACACIONES 2017

MOTORISTAS

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Fecha de Inicio** | **Fecha Final** |
| 1 | Alfonso Américo Sosa | Motorista | 01/03/2017 | 15/03/2017 |
| 2 | Mauricio Antonio Recinos | Motorista | 01/04/2017 | 15/04/2017 |
| 3 | Mario Silvestre Domínguez | Motorista | 01/07/2017 | 15/07/2017 |
| 4 | Osman Manuel Serrano Carranza | Motorista | 16/09/2017 | 30/09/2017 |
| 5 | Joel Hernández | Motorista | 16/10/2017 | 30/10/2017 |

CALENDARIZACION DE VACACIONES 2017

POLICIA MUNICIPAL Y VIGILANTES.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Nombre** | **Cargo** | **Fecha de Ingreso** | **Fecha de Inicio** | **Fecha Final** |
| 2 | Santos Francisco Reyes Ardón | Agente | 01/01/2005 | 01/02/2017 | 15/02/2017 |
| 3 | José Dimas Martínez | Agente | 29/01/2014 | 16/02/2017 | 30/02/2017 |
| 5 | Miguel Ángel Renderos | Agente |  | 16/03/2017 | 30/03/2017 |
| 6 | Cristóbal Arnoldo Girón Tolentino | Vigilante | 15/04/2013 | 16/04/2017 | 30/04/2017 |
| 7 | Juan Carlos Aguilar Mejía | Agente | 15/04/2013 | 16/04/2017 | 30/04/2017 |
| 9 | Felicito González | Director Policía Mpal. |  | 01/06/2017 | 15/06/2017 |
| 10 | Rodolfo Abrego Cabrera | Agente | 01/06/2004 | 01/06/2017 | 15/06/2017 |
| 11 | Rodrigo Salomón Mendoza | Agente | 01/06/2004 | 01/06/2017 | 15/06/2017 |
| 12 | Efraín Eduardo Moreno | Agente | 15/06/2008 | 15/06/2017 | 30/06/2017 |
| 13 | Edwin Neemias Rodríguez | Agente | 16/08/2007 | 16/08/2017 | 30/08/2017 |
| 14 | Alejandro Antonio Ramírez | Vigilante | 01/10/2013 | 01/10/2017 | 15/10/2017 |
| 15 | Gumersindo Constanza | Vigilante |  | 16/11/2017 | 30/11/2017 |
| 16 | Pedro Recinos | Vigilante |  | 16/11/2017 | 30/11/2017 |

Consecuentemente se Autoriza a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice los pagos correspondientes de conformidad a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y al Señor FELICITO GONZALEZ, en su Concepto de Director de Policía Municipal, para los efectos legales consiguientes**.-** Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CONTRATAR a la Señora XIOMARA LISBETH MANCIA DE ARANA por el periodo de Cinco meses a partir del 9 de febrero al 9 de Julio del presente año, desempeñándose como AUXILIAR en el Departamento de la UACI, debiendo devengar un Salario por la Cantidad de: TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($300.00), por mes.- Se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación del Salario acordado, con cargo a la asignación Presupuestaría respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato respectivo.- Consecuentemente Dese certifíquese del presente Acuerdo. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA, en donde informa que el 21 de enero del presente año, se llevó a cabo la Elección de los Representantes de la ADESCO de la Comunidad San Miguelito de ésta Jurisdicción, para participar en la Junta Directiva de Agua Potable y en el comité de la Junta Administradora de Agua (ASAVAS), de la Comunidades San Miguelito, Valle Nuevo, Azacualpa y San Silvestre, resultado electos los Señores:

1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En vista de lo anterior éste Concejo Municipal; ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la selección de los miembros antes mencionados de la ADESCO de la Comunidad San Miguelito, para que participen en el Comité de la Junta Administrativa de Agua( ASAVAS). Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la ADESCO nombrada para su conocimiento, y al Señor Jefe de la Sección de Desarrollo Integral, para su debido seguimiento.- Certifíquese y ComuníqueseXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, el pago por la cantidad de $222.08 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 2415602 a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde a póliza de seguro de Automotores, marca MAZDA Placa N9485 de propiedad Municipal, vigencia 02/09/2016 a 02/09/2017.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista del mantenimiento de las Plantas de Bombeo del Cantón La Puerta y de las Colonias Los Girasoles y San Mauricio de ésta Jurisdicción, éste Concejo Municipal: ACUERDA: AUTORIZAR al Jefe de la UACI, para adquirir los repuestos según el siguiente detalle;XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PLANTA DE BOMBEO LA PUERTA: $2,560.00XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PLANTA DE BOMBEO LOS GIRASOLES: $630.00XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los cuáles serán suministrados por la Empresa HISA, S.A DE C.V.,, a la cual se le adjudicó el mantenimiento de las plantas de Bombeo antes mencionadas.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes**.-** Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR al Joven WILMER MANUEL REINA, como COBRADOR del Mercado Municipal, de ésta Ciudad, por un periodo de DOS meses iniciando el 1 de febrero al 30 de abril del presente año; quien devengará el salario de: TRESCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($300.00) por mes.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Contabilidad y Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia,y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la ADJUDICACION para el Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2017”, las que se mencionan: 1) INDUSTRIAS VIKTOR S.A DE C.V., oferta los Uniformes para 12 personas desde $131.40 hasta $137.40; que incluye: camisa, calzoneta y medias para cada uno, gratis leyenda de la Alcaldía, suéter y calzoneta del Portero, Balones dependiendo la marca desde $11.99 hasta $30.79 de cuero.; 2) GALAXIA DEPORTES., oferta Balones dependiendo la marca desde $12.60 hasta $36.00 de cuero;3) DEPORTES G Y E., oferta los Uniformes para 12 personas desde $135.00 hasta $168.00; que incluye: camisa, calzoneta y medias para cada uno, gratis leyenda de la Alcaldía, suéter y calzoneta del Portero, Balones dependiendo la marca desde $18.00 hasta $37.00 de cuero; finalizado el Proceso por Libre Gestión la Comisión Evaluadora de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V., POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V., ., para el Programa: FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2017.- Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia,y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la ADJUDICACION para la Compra de TROFEOS para el Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2017”, las que se mencionan: 1) PLAZA DEL DEPORTE., que oferta precios de Trofeos desde: $22.00 hasta $250.00; 2) IMPORTADORA M Y K., que oferta precios de Trofeos desde: $10.00 hasta $50.00; 3) INDUSTRIAS HOBBY SPORT., que oferta precios de Trofeos desde: $12.00 hasta $50.00; finalizado el Proceso por Libre Gestión la Comisión Evaluadora de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa IMPORTADORA M Y K ., considerando que es quien ofrece mejores precios y calidad en sus productos: POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa IMPORTADORA M Y K., para la COMPRA DE TROFEOS para el Programa: FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2017.- Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-